ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Esta obligación, no aplica dado que a la fecha en el GT ARN Alto Magdalena Medio, no se cuenta con postulados a la Ley 975 de 2005, recluidos en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se llevó a cabo la caracterización y estabilización de las PPR-E Julio Cesar Sierra Gómez, Dagoberto Arguelles, Fredy Daza Osorio, Luzdary Casado Forero y Edwin Darío Mendoza Machado y conjuntamente se hizo la priorización de metas para la elaboración del Plan de Trabajo de cada PPR-E, los cuales serán puestos en ejecución durante los días del 26 al 28 de febrero con la firma de la PPR-E y el Reintegrador asignado (Fuente de verificación SIR).
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	En articulación con la profesional de salud, del Grupo Territorial Alto Magdalena Medio, se gestionó el traslado de IPS de las Persona en Proceso de Reintegración Especial con Eje reconciliador de Jhon de Jesús Delgado, Julio Cesar Sierra Gómez, Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro, debido a que la IPS están ubicadas en otros departamentos y municipio diferente a sus a su lugar de asentamiento Aunque esta información aún no se refleja en la plataforma de ADRES, la profesional de salud conoce la situación actual en relación a salud de las PPR-E antes mencionadas. (fuente de verificación correo institucional)
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación activa en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	En este periodo, se llevó a cabo la formulación y concertación de los Planes de Trabajo de la ruta de acompañamiento de las Personas en Proceso de Reintegración con Eje de Reconciliador, Dagoberto Arguelles, Julio Cesar Sierra Gómez, Fredy Daza Osorio, Edwin Darío Mendoza Machado y Luzdary Casado Forero, los cuales serán puestos en ejecución entre el 26 y 28 de febrero del presente año (fuente de verificación Sistema de Información para la Reintegración SIR.).
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En el mes de febrero del presente año, se tenía programado realizar la caracterización y acompañamiento a los núcleos familiar de las Personas en Proceso de Reintegración con Eje Reconciliador, Jorge Enrique Andrade Sajonero, con quien no se pudo realizar debido a que se le presentó una novedad familiar de fuerza mayor y las PPR E Carlos Andrés Zapata Sandoval y Evert Rodriguez Granados con los cuales también se programó la visita domiciliaria y no fue posible realizarla, dado a que para la fecha programada se encontraban en diligencias judiciales en la ciudad de Bogotá e Ibagué.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En este periodo de atención y acompañamiento a las Personas en Proceso de Reintegración con Eje reconciliador, se le socializó las ofertas a Formación Académica con su respectivas metodología y costos educativos de las Instituciones educativas FUNDETEC y UNAD a las PPR-E Eucario Macías Mazo, Wilson Adrián Herrera Montoya, Julio Cesar Sierra Gómez y Fredy Daza Osorio, además de la sensibilización y motivación sobre la importancia de su vinculación al sistema educativo para su proyecto de vida, también se hizo un análisis de factores que inciden en su vinculación al sistema educativo y las ofertas educativas que les brinda la posibilidad de superar esos factores y avanzar en su Formación Académica. Sin embargo, las PPR-E, aún no se deciden a vincularse al sistema educativo. Con respecto a formación para el Trabajo se les dio a conocer la oferta del SENA a nivel Técnico y Tecnológico y la oferta a programas Técnico Laboral de FUNDETEC, como también de la Universidad de Antioquia con sede en Puerto Berrio con las PPR-E Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro, Julián Adolfo Tique Muescan, Nelsor Andrés Gracia Agudelo, Edwin Darío Mendoza Machado, Elías de Jesús Mórelo Márquez Igualmente se trabajó, lo referente a actividades de exploración y refuerzos de competencias básicas y orientación vocacional. En relación a la permanencia en sus programas de formación para el Trabajo y Formación académica las PPR-E Dagoberto Arguelles, José Raúl Guzmán Navarro, Jesús Medrano, Evert Rodriguez Granados, Heidelberg Cristian Mendoza Angarita, Luzdary Casado Forero, Wilson López Gracia, Hilder Augusto Solar Cortes, Alirio de Jesús Quinchía Duque, Jorge Enrique Andrade Sajonero y Carlos Andrés Zapata Mendoza en Formación Académica, continúan sin ninguna novedad de retiro (Fuente de verificación SIR, módulo de asistencias a FA y FPT).
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Respecto a esta obligación, se continua promoviendo con las Personas en Proceso de Reintegración Especial asignadas y su grupo familiar la importancia de fortalecer sus competencias y potencialidades cognitivas, que les posibilite la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente, además de la orientación para que se registren en la página pública de empleo y las cajas de compensación que exista en su localidad y que les permita realizar este ejercicio, con la motivación de que puedan aplicar para alguna oferta requerida por las entidades públicas y privadas de acuerdo a su perfil y sus competencias académicas.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se continúa promoviendo y fomentando el acceso a Formación académica y Formación para el Trabajo, lo mismo que el registro de hojas de vida por parte de las Personas que todavía no han hecho el registro en la página pública de empleo del SENA, con el objeto de buscar la oportunidad laboral de acuerdo a sus capacidades, habilidades y experiencia laboral, como es el caso de Jhon de Jesús Delgado, quien hizo la diligencia, lo mismo que Jorge Enrique Andrade Sajonero y Dagoberto Arguelles (Fuente de verificación la atención registrada en el SIR.)

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54 252.095	CONTRATO No	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad

9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante este periodo no se adelantaron acciones relacionadas con redes sociales e instituciones, orientadas a la dinámica comunitaria y la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes NNAJ Sin embargo, se brindará apoyo en todo momento a las estrategias implementadas por las profesionales comunitarias del GT AMM, como lo son "Mambrú no va a la guerra esto es otro cuento", escuelas de formación ciudadana y estrategia esPAZcios con población personas en proceso de reintegración y población receptora.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Se le brindó asesoría a las PPR-E Rigoberto Contreras Pérez y Yesi Carolina Rincón Quintero del Proceso de Reintegración con ruta regular, en lo pertinente a la orientación sobre la exploración de programas de Formación para el Trabajo Ruta evidenciable
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN	Esta obligación no se llevó a cabo debido a que el Grupo Territorial, aún no ha recibido directriz del nivel central sobre la culminación de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz con Eje reconciliador.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Oportunamente se hizo los registros de información de la ruta de Reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración con Eje reconciliador asignadas, relacionadas con asistencias de actividades psicosociales, actualización de encuesta de hábitat, tasa de (Fuente de evidencia Sistema de Información para la Reintegración SIR, módulo de FPT y asistencia de ruta)
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Se llevó a cabo el seguimiento a Formación Académica y Formación para el Trabajo de las Persona en Proceso de Reintegración PPR-E con Eje reconciliador de Dagoberto Arguelles, José Raúl Guzman Navarro, Jesús Medrano, Evert Rodriguez Granados y Carlos Andrés Zapata Sandoval. (fuente de verificación correos institucional y el SIR módulo de asistencias de FA y FPT).
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado	Se presentó al Grupo Territorial, los informes de gestión de actividades, certificado de supervisión, comprobante de pago de la seguridad social, legalizaciones de viajes de comisión, envío de solicitud de autorización de desplazamiento, entrega de planillas de FA y FPT, los cuales fueron enviados por medio magnético y físico al asesor jurídico del GT Alto Magdalena Medio, asesor de ruta, Gestor Operativo, digitador, Asistente de Tecnología, Verificar en correos institucionales enviados en el mes de febrero de 2019.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 13 de febrero de 2019, se participó en el comité primario del GT ARN Alto Magdalena Medio, el cual fue realizado en espacio abierto y dirigido por el coordinador del GT AMM Juan Carlos Zuleta Quiñones, quien socializó varios temas relacionados con el proceso de Reincorporación y la Normalización durante el cuatrienio del gobierno actual Con base en lo anterior el coordinador del GT AMM, hizo énfasis en 3 pilares fundamentales referente a: 1. Generación de ingresos sostenibles a través de la formulación y ejecución de proyectos productivos con la población de Reincorporación principalmente. 2. Acceso a vivienda propia o mejoramiento de vivienda a través de subsidio de vivienda de interés social o ahorro con el Fondo Nacional de Ahorros. 3. Empleabilidad a través de inclusión laboral o vinculación a Formación para el Trabajo Además de lo anterior también enfatizó en la importancia y obligatoriedad de procurar atender como mínimo el 80% de la población asignada y desarrollar acciones comunitarias, para lo cual ya se tiene visualizado un mambrú en los municipios de Anorí, Remedios, La Dorada y Puerto Berrío, para lo cual con el apoyo del acceso de ruta del GT AMM designo funciones en varios contratistas Reintegradores del GT AMM. En este comité el coordinador del GT AMM, también se refirió al tema de incidencia política, cuyos responsables son todos los Reintegradores contratistas del GT AMM con el apoyo del compañero John Jairo Posso y el asesor de ruta Javier Alonso Marín Se dejó claro que las metas anteriormente mencionadas deben estar cumplidas al 30 junio del presente año El día 26 del mes de febrero, se participó en el video conferencia de ciudadanía donde se abordaron preguntas orientadoras relacionadas con la dimensión de ciudadanía y hábitat y el 27 de febrero, se asistió y participó en la reunión del equipo de colaboradores contratistas y funcionarios del Grupo Territorial ARN Alto Magdalena Medio, en la cual se llevó a cabo un proceso de retroalimentación con respecto a lo misional y productos del POA. Ver listados de asistencia a reuniones del 13, 26 y 27 de febrero- Archivo.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En es e periodo se entregó a gestión documental 5 resúmenes de acuerdo de planes de Trabajo correspondientes a las PFR-E DAGOBERTO ARGUELLES, JULIO CESAR SIERRA GOMEZ, FREDY DAZA OSORIO, EDWIN DARIO MENDOZA Y LUZDARY CASADO FORERO. Ver acta de entrega de gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se trabajó en equipo para la localización de las Personas en ruta de reintegración Especial con Eje reconciliador, asignados al Grupo Territorial Alto Magdalena Medio que no ha cumplido con su compromiso y responsabilidad con su ruta de reintegración, lo cual se hizo a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, y audio.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MECIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 847-2019.

CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 28/02/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas_politicas.aspx"